

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****87****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 14/2022, por transferencia de créditos, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237/2022, de 5 de octubre.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Aplicación presupuestaria que disminuye: 342-632.04 Inversiones en el Polideportivo/zonas deportivas. Importe: 70.000,00 euros.
- Aplicación presupuestaria que se incrementa: 33-780.02 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia San Agustín del Guadalix. Importe: 70.000,00 euros.

San Agustín del Guadalix, a 4 de noviembre de 2022.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/21.412/22)

